

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 806

Fecha: Viernes 05 de mayo del 2023

Inicio: 08:23 am.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Mag. Randall Blanco Benamburg, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc., Ana Rosa Ruiz Fernández Sr. Saúl Peraza Juárez, Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro

Ausente injustificado Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo Valverde, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de Minutas 804-805
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Atención oficio TIE-976-2022 Consulta sobre la modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021) (Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, del 21 de setiembre de 2022).

6. Avance sobre propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo del Dr. Gerardo Meza, M.Sc. Ana Rosa Ruiz, MAG. Randall Blanco)
7. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
 - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
 - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
 - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
 - d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz, Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)
8. Audiencia: Reglamento de Becas de Posgrado (Personas invitadas: Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, 10:00am)
9. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Aprobación de Minutas 804-805

Se aprueban las minutas 804 y 805 por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **SCI-381-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de abril de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, Integrante del Consejo Institucional en el cual se da traslado de oficio TIE-976-2022, donde se plantea una consulta referente al acuerdo tomado por el Consejo Institucional de la Sesión No. 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022.

Tema asignado al Dr. Gerardo Meza. Punto de agenda.

2. **SCI-399-2023** Memorando con fecha de recibido 28 de abril de 2023, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i., de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se da traslado de propuestas presentadas en Sesión Ordinaria No. 3306, Modificación del Artículo 7 (inciso d) del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Modificación del Artículo 7 (inciso d) del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se asigna a Maritza Agüero y Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se agenda en dos semanas para definir la ruta de trabajo.

3. **TIE-0366-2023** Memorando con fecha de recibido 28 de abril de 2023, suscrito por la M.S.c. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, Integrante del Consejo Institucional en el cual se remite consulta relacionada con la solicitud enviada mediante el oficio TIE-976-2022, donde se plantea una consulta referente al acuerdo tomado por el Consejo Institucional de la Sesión No. 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022.

Punto de agenda, relacionado al punto 1 de la correspondencia.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 3, incisos 1, 2, 4, 6 y 22, del 28 de abril de 2023.

4. **FEITEC-PRES-047-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de abril de 2023, suscrito por la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector y Presidente a.i. del Consejo Institucional, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al señor Iván Jalil Cerdas Calderón, Presidente del Tribunal Jurisdiccional, al señor Ricardo Fernández Carrillo, Presidente. Del Tribunal Electoral Estudiantil, al señor Alberto Sandí Ibarra, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, a las Asociaciones de Carrera y a la Comunidad Estudiantil, en el cual informa el nombramiento de

las personas integrantes en el Comité Ejecutivo de la FEITEC. (Línea 1, Informe de Correspondencia CI- SCI-515-04-2023) Firma digital

Se toma nota

5. **FEITEC-PRES-049-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de abril de 2023, suscrito por la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector y Presidente a.i. del Consejo Institucional, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al señor Iván Jalil Cerdas Calderón, Presidente del Tribunal Jurisdiccional, al señor Ricardo Fernández Carrillo, Presidente. Del Tribunal Electoral Estudiantil, al señor Alberto Sandí Ibarra, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, a la Comunidad Estudiantil, al Gobierno Central de Costa Rica, a la Comisión de enlace Consejo Nacional de Rectores y al Pueblo Costarricense, en el cual emite pronunciamiento sobre discriminación y exclusión de la FEITEC de la Confederación Estudiantil Universitaria de Costa Rica (CONFECR). (Línea 2, Informe de Correspondencia CI-SCI-517-04-2023) Firma digital

Se toma nota

6. **Nota sin número de referencia**, con fecha de recibido 17 de abril de 2023, suscrito por el señor Deivis Ovares Morales, Secretario de la Organización UNDECA, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual se agradece la audiencia brindada en la sesión del Consejo Institucional realizada el 22 de marzo de 2023 y solicita la colaboración de este órgano para la defensa de CCSS en la campaña de FRENASS. (Línea 4, Informe de Correspondencia CI-SCI-504-04-2023) Firma digital

La Comisión está de acuerdo con las disposiciones de COPA para atender este tema, por cuanto no se harán gestiones adicionales.

7. **VAD-080-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración y la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., en el cual comunican la atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022, denominado "Traslado a conocimiento y consideración de la Rectoría de los aspectos de la Ponencia No. 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente". (Línea 6, Informe de Correspondencia CI-SCI-520-04-2023) Firma digital

Enviar respuesta indicando que el tema está asignado a la Rectoría.

8. **CEDA-173-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de abril de 2023, suscrito por el señor William Delgado Montoya, PhD., Director del Centro de Desarrollo Académico, dirigido al Mag. Eduardo Sibaja Arias, Director de la OPES-CONARE

y a la Mag. Katalina Perera Hernández, Jefe de División Académica de la OPES-CONARE, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector a.i. ITCR, a la Ing. María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, a la Dra. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, a la Máster Liseth Montero Arroyo, Encargada Planes de Estudio, Departamento de Admisión y Registro, a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Mag. Andrea Soto Grant, Asesora Académica del CEDA, en el cual comunica que, con base en “Lineamientos para la creación y diseño de carreras universitarias estatales”, el Centro de Desarrollo Académico presenta la aprobación de una modificación en los requisitos de graduación de la carrera “Licenciatura en Arquitectura”, según acuerdo del Consejo Institucional, memorando SCI-359-2023, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3305, Artículo 12, del 19 de abril de 2023 denominado: Rediseño curricular del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Arquitectura (cambio tipo III). (Línea 22, Informe de Correspondencia CI-SCI-529-04-2023) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3307, Artículo 3, incisos 2, 5, 16, y 26, del 3 de mayo de 2023.

9. **DP-053-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de abril de 2023, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual adjunta la propuesta para la modificación del artículo 18 del “Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica”, en lo referente a la juramentación y entrega de títulos en el extranjero. (Línea 03, Informe de Correspondencia CI SCI-553-04-2023) Firma digital

Se toma nota. Tema asignado a Luis Alexander Calvo

10. **FEITEC-RES-TJ-003-2023** Resolución con fecha de recibido 25 de abril de 2023, suscrita por el señor Iván Jalil Cerdas Calderón, Presidente del Directorio del Tribunal Jurisdiccional de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, notificada al Directorio de Asambleas Estudiantiles, al Tribunal Electoral Estudiantil, a las Autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Comunidad Estudiantil e Institucional, en el cual se informa la declaratoria de nulidad absoluta de los nombramientos de vicepresidencia y secretaría general, que fueron efectuados por el Consejo Ejecutivo en sesión CE-342-2023. (Línea 05, Informe de Correspondencia CI SCI-560-04-2023) Firma digital

Se toma nota.

11. **AUDI-SIR-028-2023** Memorando con fecha de recibido 25 de abril de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P., Auditora Interna a.i, dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc, Rector a.i, con copia al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc, Presidente a.i. del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora de Rectoría, al Dr. Alejandro Masis, Vicerrector de

Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se comunica la conclusión del seguimiento de la advertencia AUDI-AD-006-2022 “Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles establecidos para la verificación del cumplimiento del requisito legal de colegiatura obligatoria”; debido a que se ha atendido lo advertido, y se informa que es responsabilidad de la Rectoría, continuar con los esfuerzos de supervisión para garantizar de manera continua la aplicación de la acción implementada, y así fortalecer el sistema de control que corresponde. (Línea 16, Informe de Correspondencia CI SCI-555-04-2023) Firma digital

Se toma nota.

12. **VIESA-410-2023** Memorando con fecha de recibido 28 de abril de 2023, suscrito por la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector ai, con copia a la M.B.A. Ericka Quirós Agüero, Asesora de Rectoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se aporta información adicional a la suministrada en el oficio VIESA-377-2023, referido a la atención del plan de acción aprobado por el Consejo Institucional, para atender la advertencia AUDI-AD-013-2022 “Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el ITCR asigna a la FEITEC”. (Línea 26, Informe de Correspondencia CI SCI-575-04-2023) Firma digital

Se toma nota. El tema se encuentra en trámite en COPA.

Correspondencia tramitada por la Comisión

13. **SCI-419-2023** Memorando con fecha del 04 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada la necesidad de modificar el inciso c) de la Política de Formulación 4.12 del PAO-Presupuesto 2023.

4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo informa:

Consulta correo electrónico Sr. Osvaldo Guerrero Castro: Sobre consulta anterior con respecto a problemas con la ejecución de presupuesto en la Escuela de Electromecánica, se le indica que aún no se recibe respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia y se está en seguimiento.

Comunicación con la Sra. Martha Calderon Ferrey: Solicita audiencia para tratar temas con respeto a la Comisión de Evaluación Profesional. Se consideró no calendarizarla en el corto plazo, pero si tenerla presente.

Comunicación con la Sra. Lizeth Montero Arroyo: La Sra. Lizeth Montero de Admisión y Registro presentó la inquietud de si el acuerdo tomado por el Consejo Institucional sobre la modificación curricular de la carrera de Arquitectura era suficiente para respaldar los cambios en los sistemas informáticos de Admisión y Registro o si se requería una ampliación de dicho acuerdo. Se les recomendó coordinar el CEDA con Admisión y Registro antes de que se inicie cualquier proceso de modificación del acuerdo del Consejo Institucional.

5. Atención oficio TIE-976-2022 Consulta sobre la modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021) (Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, del 21 de setiembre de 2022).

El señor Gerardo Meza expone propuesta referida al oficio TIE-976-2022 Consulta sobre la modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, y se dictamina en los siguientes términos:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional estableció, en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, realizada el 21 de setiembre del 2022, los requisitos exigibles para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, en los siguientes términos:
 - a. Maestría en cualquiera de sus modalidades
 - b. Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico
 - c. Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura
 - d. No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura
 - e. Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b).

2. El Tribunal Institucional Electoral (TIE) ha planteado, mediante el oficio TIE-976-2022, y en referencia al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, lo siguiente:

Solicitar al Consejo Institucional la siguiente aclaración con respecto al inciso e, tomado en el acuerdo a. ¿cuál es el ente encargado de certificar los productos ahí estipulados? Esto apegado a lo indicado en el acuerdo c.

3. El inciso a del artículo 87 del Estatuto Orgánico establece, como función del Tribunal Institucional Electoral, la siguiente:

“a. Organizar, ejecutar, supervisar y velar por la pureza de todos los procesos de consulta a la Asamblea Institucional Plebiscitaria realizados para elegir los siguientes puestos: Rector, miembros del Consejo Institucional que le competen, representantes académicos y administrativos ante la Asamblea Institucional Representativa, representantes académicos y administrativos ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional que le competen, elección de representantes administrativos adicionales del plenario del Congreso Institucional, Directores de Campus locales, Directores de Departamento y Coordinadores de Unidad, representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión y de cualquier otro proceso de elección que involucre una asamblea plebiscitaria.”

Considerando que:

1. De acuerdo con lo establecido en el inciso a del artículo 87 del Estatuto Orgánico, le corresponde al TIE organizar, ejecutar, supervisar y velar por la pureza del proceso electoral de las personas representantes académicas ante el Consejo de Investigación y Extensión.
2. Lo indicado en el punto anterior implica que la verificación de los requisitos que deba cumplir una persona para ser candidata en el proceso electoral de representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión le corresponde al TIE.
3. Asignar la verificación de los requisitos establecidos en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, a otra instancia que no sea el TIE, generaría roces con disposiciones estatutarias, lo que debe ser evitado por el Consejo Institucional, y, además, provocaría que el TIE quede a expensas de decisiones de otras instancias durante el desarrollo de procesos electorales sobre los que tiene la responsabilidad de Organizar, ejecutar, supervisar y velar por su pureza.
4. Debe corresponder a las personas interesadas aportar la prueba idónea que permita al TIE verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el

acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, es decir, la carga de la prueba debe ser obligación de la persona pretendiente de inscribir una candidatura.

5. La prueba idónea para tener por cumplido el requisito establecido en el punto a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, a saber, que se cuenta con al menos el nivel de maestría, es la presentación del original y de copia digital del certificado correspondiente o una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano de que se le remunera el grado de maestría o de doctorado. Para el punto b debe ser una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano. Para los puntos c y d la prueba idónea deben ser sendas constancias emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Y para el punto e la prueba idónea será la documentación que aporte la persona interesada de la que se desprenda, con toda claridad y precisión, el cumplimiento del requisito.

Se dictamina:

Recomendar al Consejo Institucional que responda el oficio TIE-976-2022 en los siguientes términos:

- a. Corresponde al Tribunal Institucional Electoral la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, partiendo de la premisa de que la carga probatoria corresponde a la persona interesada en la inscripción de la candidatura.
- b. La verificación del cumplimiento del requisito establecido en el punto a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, puede ser realizada a partir de la presentación del original y copia digital del certificado o de una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano donde se haga constar que a la persona interesada se le remunera el nivel de maestría o doctorado, a petición de la persona interesada.
- c. La verificación del cumplimiento del requisito del punto b se hará a partir de una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano, a petición de la persona interesada.
- d. La verificación de los requisitos establecidos en los puntos c y d se hará a partir de las certificaciones emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a solicitud de la persona interesada.
- e. La verificación del requisito del punto e se hará a partir de la documentación que aporte la persona interesada.

6. Avance sobre propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo del Dr. Gerardo Meza, M.Sc. Ana Rosa Ruiz, MAG. Randall Blanco)

El señor Gerardo Meza expone un breve resumen del trabajo realizado por la comisión desde el 2016 hasta la fecha.

Indica que fueron revisadas e incorporadas todas las observaciones remitidas por la Comunidad Institucional, acotando que, en su mayoría fueron de mejora y enriquecimiento para la elaboración de la propuesta, además indica que, se elimina de la propuesta la reglamentación para la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión, en vista de que esas direcciones estarán reguladas de forma separada. El señor Meza sugiere que sea revisada la propuesta para que más adelante sea conformada una Comisión Ad Hoc, y se logre atender el pendiente en plazo [según el informe AUDI-CI-003-2021 este reglamento debe estar aprobado al 30 de junio de 2023 para atender algunas de las recomendaciones allí contenidas.

Se dispone agendar punto en la próxima reunión.

7. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:

- a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
- b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
- c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero)

El señor Randall Blanco prosigue con la lectura y aplicación de observaciones al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje”, quedando en artículo 57, para ser retomado en la próxima reunión.

8. Audiencia: Reglamento de Becas de Posgrado (Personas invitadas: Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, 10:00am)

El señor Luis Alexander Calvo da la bienvenida al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón y se le cede la palabra.

El señor Teodolito Guillén hace un resumen de lo referido al artículo 15, inciso e, del Reglamento de Becas de Posgrado, sobre la evidencia constatada de nombramiento de un 50% o de jornada inferior en caso de laborar para la institución cuando se trate de la beca de proyectos de investigación y extensión, señalando que lo que se busca es que la persona no tenga un nombramiento mayor al 50% y tenga la capacidad de concluir su formación y definir como prioridad el Posgrado. Se refiere además al criterio legal emitido en torno al tema [Asesoría Legal –037-2023], agregando que es solo un criterio, no es una norma y depende de la interpretación que se le dé. Aclara que las becas de posgrado no se asignan por condición socioeconómica, son becas de rendimiento académico y estímulo.

El señor Luis Alexander Calvo consulta porque se le impone la restricción de jornada laboral solo a las personas internas, y no a las personas externas; a lo interno se pide que no labore más de medio tiempo, sin embargo, a las personas externas no, se podría solicitar una declaración jurada al menos del tiempo que labora la persona esto con el fin de que exista una equiparación de requisitos para postulantes.

El señor Teodolito Guillén indica que la declaración jurada se le pide tanto a internos como externos, añadiendo que a las personas externas se les solicita una dedicación de tiempo completo para su formación, no hay discriminación ya que las reglas son iguales para ambas partes.

La señora Maritza Agüero procede a leer el artículo 14, inciso f, sobre requisitos para optar por la beca de proyectos de investigación y extensión por primera vez.

El Luis Alexander Calvo indica que, según la propuesta es el inciso que Posgrado quiere mantener, sin embargo, es el que según criterio de Asesoría Legal debería eliminarse; la señora Maritza Agüero indica que, lo que señala el criterio legal es que si se pone una restricción, debe ser a nivel general y no para una población definida. El señor Guillén señala que el criterio legal dista de argumentos y de interpretación correcta, ya que la beca no es socioeconómica, agrega además que no hay discriminación, ya que en el punto e se señala que todos deben cumplir la misma norma.

El Luis Alexander Calvo consulta por el inciso d del artículo 11, de las potestades de los programas de posgrado administrados en coadyuvancia con la FUNDATEC, donde se habla de “becas no especificadas en este reglamento”, y consulta ¿de qué tipo de becas se está hablando? El señor Teodolito Guillén indica que podría ser cualquier tipo de beca que surja y que no se tenga contemplada en el reglamento.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que bajo el texto actual se podría estar adelantando criterios y no se debería dejar a la libre ya que el único criterio que se señala es de equilibrio financiero. Indica que se podría tomar en cuenta no dejar la idea tan abierta y sin límite. El señor Guillén señala que no se está dejando a la libre, el mecanismo se define en el punto d que tienen que ser revisados con la Dirección de Posgrados. Se dispone continuar el análisis de los temas consultados en el seno de la Comisión.

El señor Teodolito Guillén indica que aprovecha el espacio para consultar sobre otro tema, específicamente sobre los nuevos lineamientos de CONARE acerca del diseño de nuevas carreras. El Luis Alexander Calvo indica que el tema está en consulta en la Vicerrectoría de Docencia y se está a la espera de respuesta.

El señor Gerardo Meza señala que ese acuerdo de CONARE no ha sido ratificado por el Consejo, CONARE no tiene competencia para tomar acuerdos vinculantes, señala que el TEC debería seguir con el modelo actual, debería ser removido, ya que está siendo vinculante sin que haya pasado por los Consejos Universitarios.

El señor Luis Alexander Calvo, consulta al señor Teodolito Guillén acerca del oficio conocido en la correspondencia de esta reunión, el DP-053-2023, que refiere al proceso de juramentaciones, y solicita que le amplíe ¿por qué se debe llegar al punto de llevarlo a un Consulado?

El señor Teodolito Guillén señala que es dado que el TEC no tiene envío de títulos al extranjero. Señala que en el reglamento consular permite que el consulado tenga la potestad de juramentar y entregar títulos, por lo que plantea la posibilidad de que, amparados en esta norma existente, pueda generarse la juramentación por parte de los Consulados. El señor Guillen indica que se generará un acuerdo del Consejo de Posgrados para que sea enviada la consulta al Consejo Institucional para que sea definida la norma.

Se retira el invitado.

9. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 03:28 p.m.

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles